CONTRATO CD N° 04/2023

Entre **UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYU**, domiciliada en sito Del Maestro y Camilo Recalde Sede Saltos del Guairá República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. MARIANO ADOLFO PACHER MOREL**, con Cédula de Identidad N°403.018, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ALVES SOCIEDAD ANONIMA** domiciliada en Calle Osvaldo Fernández casi Cerro Cora de la ciudad de Saltos del Guairá, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **ARLINDO MONTANIA ALEGRE**, con cédula de identidad N° 1234853, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Construcción de empedrado para la filial Curuguaty", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: Construcción de empedrado para la filial Curuguaty

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Cláusula excluida

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 424893.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2023, convocado por la Universidad Nacional de Canindeyú. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°155/2023 de fecha 14 de junio de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES

ALVES S.A.
RUC 80074131-5

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

Nro. De Ítem/ Lote	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Construcción de empedrado	Metros cuadrados	1		
1.1	Marcación y replanteo	Metros cuadrados	560	10.000	5.600.000
1.2	Provisión y colocación de lecho de arena de 15 cm de altura	Metros cuadrados	560	60.000	33.600.000
1.3	Provisión y colocación de empedrado	Metros cuadrados	560	5.500	3.080.000
1.4	Provisión y colocación de triturada tipo 6ta. Sobre la superficie para llenado	Metros cuadrados	560	6.000	3.360.000
1.5	Compactación preliminar y final	Metro lineal	140	52.000	7.280.000
1.6	Cordón cuneta de Ho según planos	Metros cúbicos	4	2.000.000	8.000.000
1.7	Badén y boca de tormenta	Metros cúbicos	16	800.000	12.800.000
1.8	Muro transversal de PBC ancho de 0,40	Metros cúbicos	6	1.914.200	11.485.200
1.9	Hormigón armado	Unidad	1	800.000	800.000
1.10	Cartel de Obras	Metros cuadrados	560	1.600	896.000
1.11	Retiro de escombro y limpieza final	Metros cuadrados	560	1.250	700.000
Total general					**87.601.200**

Total: 87.601.200 Gs.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes ochenta y siete millones seiscientos un mil doscientos.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del contrato será desde la orden de inicio hasta la recepción definitiva de las obras

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

ALVES S.A.
RUC 80074131-5

La administración de este contrato estará a cargo de: Lic. Daniel Cortaza

10. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la oferta conforme con las condiciones contractuales.

11. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS

Las obras serán como se describen a continuación: Construcción de empedrado para la filial Curuguaty.

12. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.

13. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

14. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificado por Ley N° 6716/2021.

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

17. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin

Dr. Mariano Adolfo Pacher
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú

ALVES S.A.
RUC 80074131-5

efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

18. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Salto del Guairá, República del Paraguay a los siete días del mes de julio del año dos mil veintitrés.

SR. ARLINDO MONTANIA A.
Representante Legal
Alves S.A.

ALVES S.A.
RUC 80074131-5

DR. MARIANO A. PACHER MOREL
Rector
Universidad Nacional de Canindeyú